



## Consejo de Seguridad

Distr. general

21 de octubre de 2011

### Resolución 2014 (2011)

#### Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 6634<sup>a</sup> sesión, celebrada el 21 de octubre de 2011

*El Consejo de Seguridad,*

*Recordando* sus comunicados de prensa de 24 de septiembre de 2011, 9 de agosto de 2011 y 24 de junio de 2011,

*Expresando grave preocupación* por la situación imperante en el Yemen,

*Reiterando* su firme compromiso con la unidad, la soberanía, la independencia y la integridad territorial del Yemen,

*Acogiendo con beneplácito* la declaración del Secretario General de 23 de septiembre de 2011, en la que instó a todas las partes a colaborar de manera constructiva para lograr una solución pacífica de la crisis actual,

*Acogiendo con beneplácito* la labor del Consejo de Cooperación del Golfo y reafirmando el apoyo del Consejo de Seguridad a las gestiones que está realizando el Consejo de Cooperación del Golfo para resolver la crisis política del Yemen,

*Acogiendo con beneplácito* la interposición de buenos oficios que sigue realizando el Secretario General, incluidas las visitas al Yemen de su Asesor Especial,

*Tomando nota* de la resolución del Consejo de Derechos Humanos relativa al Yemen (A/HRC/RES/18/19) y *subrayando* la necesidad de que se realice una investigación exhaustiva, independiente e imparcial, acorde con las normas internacionales, de los presuntos abusos y violaciones de los derechos humanos, con el fin de evitar la impunidad y asegurar la plena rendición de cuentas, y *haciendo notar*, a este respecto, las preocupaciones expresadas por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos,

*Acogiendo con beneplácito* la declaración del Consejo Ministerial del Consejo de Cooperación del Golfo de 23 de septiembre de 2011, en la que este pidió que el Presidente Saleh firmara, y se pusiera en marcha inmediatamente, la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo, condenó el uso de la fuerza contra manifestantes desarmados y pidió moderación, compromiso respecto de una cesación del fuego total e inmediata y el establecimiento de una comisión para investigar las circunstancias que dieron lugar a la muerte de yemeníes inocentes,



*Expresando seria preocupación* por el empeoramiento de la situación de la seguridad, incluido el conflicto armado, por el deterioro de la situación económica y humanitaria ante la falta de progresos en la concertación de un arreglo político, y por la posibilidad de que prosiga la escalada de la violencia,

*Reafirmando* sus resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009) y 1960 (2010), relativas a las mujeres, la paz y la seguridad, y reiterando la necesidad de que las mujeres participen de manera plena, igualitaria y efectiva en todas las etapas de los procesos de paz, dada su función vital en la prevención y la solución de los conflictos y la consolidación de la paz, *reafirmando* la función fundamental que desempeñan las mujeres en la reparación del tejido social y destacando la necesidad de que participen en la solución de los conflictos a fin de que se tengan en cuenta sus perspectivas y necesidades,

*Expresando seria preocupación también* por el creciente número de desplazados internos y refugiados en el Yemen, los alarmantes niveles de malnutrición causados por la sequía y el gran aumento de los precios del combustible y los alimentos, la interrupción cada vez mayor de los suministros y los servicios sociales básicos, y las crecientes dificultades para acceder al agua potable y a servicios de atención de la salud,

*Expresando seria preocupación además* por el aumento de la amenaza que representa Al-Qaida en la Península Arábiga y el riesgo de que se produzcan nuevos atentados terroristas en zonas del Yemen, y *reafirmando* que el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones constituye una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad internacionales y que todos los actos de terrorismo son criminales e injustificables, cualquiera que sea su motivación,

*Condenando* todos los ataques terroristas y de otra índole contra civiles y contra las autoridades, incluidos aquellos cuyo fin es hacer peligrar el proceso político en el Yemen, como el atentado contra el complejo presidencial de Saná del 3 de junio de 2011,

*Recordando* la responsabilidad primordial que tiene el Gobierno del Yemen de proteger a su población,

*Destacando* que la mejor solución para la crisis actual del Yemen se logrará mediante un proceso político de transición inclusivo y dirigido por el Yemen, que responda a las exigencias y aspiraciones legítimas de cambio del pueblo yemení,

*Reafirmando* su apoyo al decreto presidencial de 12 de septiembre, concebido con el fin de lograr un acuerdo político aceptable para todas las partes y asegurar un traspaso pacífico y democrático del poder, que incluya la celebración de elecciones presidenciales anticipadas,

*Destacando* la importancia que reviste la estabilidad y la seguridad del Yemen, en particular en el marco general de las actividades internacionales de lucha contra el terrorismo,

*Teniendo presente* su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, y poniendo de relieve las amenazas para la seguridad y la estabilidad regionales que supone el deterioro de la situación imperante en el Yemen, dada la ausencia de un arreglo político duradero,

1. *Lamenta profundamente* la muerte de centenares de personas, principalmente civiles, incluidas mujeres y niños;

2. *Condena enérgicamente* las continuas violaciones de los derechos humanos cometidas por las autoridades del Yemen, como el uso excesivo de la fuerza contra manifestantes pacíficos, así como los actos de violencia, el uso de la fuerza y los abusos de los derechos humanos cometidos por otros agentes, y *subraya* que todos los responsables de actos de violencia y violaciones y abusos de los derechos humanos deben ser obligados a rendir cuentas;

3. *Exige* que todas las partes rechacen inmediatamente el uso de la violencia como medio para conseguir objetivos políticos;

4. *Reitera* su opinión de que la firma y la aplicación lo antes posible de un acuerdo de conciliación basado en la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo es esencial para iniciar un proceso de transición política inclusivo, ordenado y dirigido por el Yemen, *observa* que varios partidos de la oposición y el Congreso General del Pueblo han firmado la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo, *exhorta* a todas las partes del Yemen a que se comprometan a cumplir un arreglo político basado en esa iniciativa, *observa* el compromiso del Presidente del Yemen de firmar inmediatamente la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y alienta al Presidente o a las personas a quienes haya autorizado a actuar en su nombre a que lo hagan y a que pongan en práctica un arreglo político basado en ella, y *pide* que este compromiso se plasme en medidas concretas para lograr sin más dilación un traspaso pacífico del poder político, como se expresa en la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y en el decreto presidencial de 12 de septiembre;

5. *Exige* que las autoridades del Yemen aseguren inmediatamente que su proceder se ajusta a las obligaciones que les imponen el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos aplicables, que permitan a la población del Yemen ejercer sus derechos humanos y libertades fundamentales, incluido su derecho a reunirse pacíficamente para exigir reparación por los agravios sufridos y a la libertad de expresión, incluso de los medios de difusión, y que tomen medidas para poner fin a los ataques de las fuerzas de seguridad contra civiles y contra objetivos civiles;

6. *Exhorta* a todas las partes interesadas a que aseguren la protección de las mujeres y los niños, y mejoren la participación de las mujeres en la solución de los conflictos y *alienta* a todas las partes a que faciliten la participación plena de las mujeres en los niveles de adopción de decisiones;

7. *Insta* a todos los grupos de la oposición a que se comprometan a participar plenamente y de manera constructiva en la concertación y la aplicación de un arreglo político sobre la base de la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo, y *exige* que todos los grupos de la oposición se abstengan de ejercer la violencia y dejen de utilizar la fuerza para conseguir objetivos políticos;

8. *Exige* que todos los grupos armados retiren todas las armas de las zonas de manifestación pacífica, se abstengan de cometer actos de violencia o provocación y se abstengan de reclutar a niños, e *insta* a todas las partes a que no ataquen infraestructuras vitales;

9. *Expresa su preocupación* por la presencia de Al-Qaida en la Península Arábiga, así como su determinación de hacer frente a esta amenaza de conformidad

con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, incluido el derecho de los refugiados, el derecho humanitario y las normas de derechos humanos aplicables;

10. *Alienta* a la comunidad internacional a que proporcione asistencia humanitaria al Yemen y, a este respecto, solicita a todas las partes del Yemen que faciliten la labor de los organismos de las Naciones Unidas y demás organizaciones pertinentes y garanticen el acceso pleno, seguro y sin trabas para distribuir oportunamente ayuda humanitaria a las personas que la necesiten en todo el Yemen;

11. *Solicita* al Secretario General que siga interponiendo sus buenos oficios, incluso por medio de visitas de su Asesor Especial, que continúe instando a todos los interesados yemeníes a que apliquen lo dispuesto en la presente resolución y que aliente a todos los Estados y organizaciones regionales a que contribuyan a este objetivo;

12. *Solicita* al Secretario General que lo informe sobre la aplicación de la presente resolución dentro de los 30 días siguientes a su aprobación y cada 60 días a partir de entonces;

13. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

---